

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de febrero del 2001

ACTA No. 1486-2001

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Dra. María Eugenia Bozzoli
Mtro. Fernando Brenes
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
M.Sc. Rodrigo Barrantes
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.
Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 1:40 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: De parte de don Rodrigo A. Carazo, solicito no aprobar el acta No. 1483-2000 ya que tiene observaciones a la modificación del Art. 51 del Estatuto de Personal, el acuerdo adquiere firmeza al aprobar el acta. Asimismo solicita adelantar el punto 9) del apartado de Dictámenes de Comisión Desarrollo Organizacional.

También quiero incluir un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento; un resumen sobre la propuesta presentada por el Lic. Juan C. Parreaguirre que se analizó la semana pasada

sobre “Políticas de trabajo del Consejo Universitario”, un acuerdo de la Comisión Especial sobre el caso de la funcionaria Monika Arias Trigo y nota de la Oficina de Control y Presupuesto la Liquidación Presupuestaria.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero solicitar que al punto 4) de Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se le dé un trámite preferencial.

MED. RODRIGO BARRANTES: Quiero solicitar que se incluya en agenda, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS N. 1482 y 1483-2000

III. INFORMES

1. Manifiestación del Mtro. Fernando Brenes, sobre la aprobación de Lineamientos de Política Institucional en la Asamblea Universitaria.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por el Sr. Cesar Monge Saballo REF. CU-023-2001
2. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con definición de políticas de trabajo del Consejo Universitario 2000-2005. REF. CU-463-2000 (Continuación)
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la conveniencia de crear en la Universidad el premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología. REF. CU-522-2000
4. Nota de la Rectoría sobre acuerdo del Consejo de Articulaciones de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. REF. CU-008-2001
5. Nota del Sr. Dionisio Rodríguez Montero, sobre solicitud de revisión y reforma al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1481-2000, Art. IV, inciso 3), referente al concurso Jefe Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-005-2001

6. Nota del Sr. Mario Molina, sobre apelación acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a solicitud de permiso con goce de salario. REF. CU-013-2001
7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2001. CU.CDA-2001-004
8. Dictamen de la Comisión Ad Hoc, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Monika Arias Trigo. SCU-2001-009
9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta de la Federación de Estudiantes, sobre fechas posibles de sesión del Consejo Universitario en los Centros Universitarios.CU.CDE-2001-004
10. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000. REF.CU-029-2001.
11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre Propuesta "Ubicación Estructural de los Centros Universitarios". CU.CDE-00-029 y Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en relación con el Perfil del puesto Coordinador Centros Universitarios y Administrador de Centros Universitarios. CU.CDO-2000-024

V. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales. CU.CPC-2000-080
2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre comunicación del Ministro de Comercio Exterior sobre acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior. CU.CPC-2000-083

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de prevención de la Farmacodependencia en la Universidad Estatal a Distancia.- CU.CDE-2000-016

2. Solicitud al Presidente de la Asamblea Universitaria, sobre la propuesta de Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CDE-2001-001
3. Inquietud presentada por el Mtro. Fernando Brenes, sobre el estado del Centro Autogestionario de la Cruz, Guanacaste. CU.CDE.2001-003

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de Consejo Editorial de la UNED sobre propuesta de modificación a las políticas de participación en Ferias, Exposiciones y Congresos del Libro. CU.CDO-2000-027
2. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente al software de Bibliotecología denominado SIABUC. CU.CDO-2000-041
3. Carta Abierta del Sindicato UNE-UNED dirigida a los miembros del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-049
4. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, referente a modificación del Art. 43 del Estatuto de Personal. CU-CDO-2000-053
5. Solicitud de derogación del Transitorio del Art. 48 del Estatuto de Personal. CU.CDO-2000-067
6. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre derogación del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED. CU.CDO-2000-068
7. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. CU.CDO-2000-070
8. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al procedimiento para el trámite de convenios y cartas de entendimiento. CU.CDO-2000-076
9. Propuestas presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo sobre Base Participativa en:
 - Nombramientos y Elecciones
 - Viajes y Eventos
 - Procesos de Reglamentación

- Reuniones del Consejo Universitario
- Proceso Presupuestario

CU.CDO-2001-003

VIII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Informes de los M.Sc. Walter Araya y Oscar Bonilla, referente a la participación de funcionarios en el evento de Senegal. CU.CDA.2001-002

IX. VARIOS

II APROBACION ACTAS N. 1482 y 1483-2000

DR. RODRIGO A. CARAZO: En el acta No. 1482-2000 se aprueba la apertura de un concurso y se nombra una Comisión para dictaminar sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al mismo tiempo se define el perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas. Mi inquietud es que en la sesión 1483-2000 se analizó y aprobó una propuesta en el sentido de que al Consejo Universitario le gustaría, antes de que haya nombres propuestos y una definición qué tomar en torno a esos nombres, escuchar de parte del Sr. Rector cuáles son sus expectativas, perfil y deseo en torno a las personas que vayan a ser electas por el Consejo Universitario para ese cargo, que sería para Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y para Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

También quiero expresar un asunto que no es de forma, en el punto 14) de Asuntos de Trámite Urgente del Acta No. 1482-2000, se habla de un informe de la Auditoría y nota de la Oficina Jurídica sobre la relación de la UNED con la UIED, que preferiría que no se nombre como universidad respetándonos y no darle un título a algo que no lo tiene y que se corrija el acta en ese sentido. Podría quedar “una entidad que se identifica como UIED”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría quedar “identificada como UIED”.

El Consejo Universitario aprobó el perfil de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de concurso, hay 18 candidatos ya que concurso se hizo mixto. Lo que se ocupa es un perfil de una persona que conozca de Administración de Recursos Humanos para que se desarrolle en el área de recursos humanos con experiencia en el sector público.

Como el concurso se hizo mixto, no se puede exigir el conocimiento interno de la Universidad.

La mayoría son candidatos externos y una candidata interna se está retirando, entonces hay que buscar a la mejor de las personas que se han postulado para optar para el puesto Jefe Oficina de Recursos Humanos.

A lo que se aspira es a lo que la Comisión de Reorganización Institucional decía, que debía darse la Dirección de Recursos Humanos para las áreas que tenían que venirse a desarrollar, algunas han venido desarrollándose como capacitación donde se ha tratado de impulsarla más, pero para poder aglutinar todo eso, con una perspectiva del desarrollo de recursos humanos en la Universidad y transformar de una administración de personal a un desarrollo de recurso humano que requiere la Universidad. Lo que se quiere es una persona con perspectiva amplia, con experiencia, eso es lo que se debe buscar entre los candidatos.

Solicité los expedientes de los oferentes, para saber cuántos eran, hay personas con mucha experiencia en el sector público, especialistas en recursos humanos y creo que dentro de ellos, tendremos que escoger al mejor para ese puesto.

En cuanto al Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, se abrió el concurso respectivo, hay tiempo hasta el 7 de febrero para su inscripción. Sabemos que aparte de la valoración que hace la Oficina de Recursos Humanos y todo este asunto más técnico, está la consulta a la Escuela que tiene que plantearlo en una terna en un orden determinado. Creo que hay que esperar a que termine el proceso de inscripción,

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Qué espera el Sr. Rector del Director o Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es una Escuela que ha venido con una dinámica muy buena, que puede darle continuidad al análisis interno sobre la revisión de los Programas, es la Escuela que está involucrada en su totalidad y comprometida con los procesos de autoevaluación y donde hay 5 programas en ese proceso, y que ha venido en una discusión de la Escuela.

Considero que deben de definirse las prioridades hacia algunos y se deben de buscar algunos lineamientos para poderlo establecer claramente y lo ha venido demostrado con la matrícula en los Programas de Recursos Naturales y de Agroindustria.

Sabemos que las áreas exactas y naturales crecen por separado y en algún momento se tendrá que analizar detenidamente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿El Sr. Rector esperaría que los candidatos presenten una propuesta?

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay personas que han planteado a otros niveles no como candidatos, y la UNED tiene que incorporar carreras en áreas de pertinencia

nacional, que en términos generales quedarían dentro de las ciencias exactas y tendría que ver que se cuente con el respaldo debido del Director.

En la estructura actual están unidas unas y otras. Se puede ver como: Computación, Salud, Matemática están a la par de Agroindustria, Recursos Naturales, Administración Agropecuaria, porque son ciencias exactas y naturales. En algún momento fueron marginales pero han crecido más o igual que los otros. Creo que si vamos a avanzar en el área de sistemas, industrial, se tendría que pensar en una atención adecuada.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿ El Sr. Rector vislumbra algún campo de estudios de posgrados?

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos tienen varios de posgrados, ahí nacen con la Maestría en Extensión Agrícola la que tiene con énfasis en Desarrollo Rural. Se plantea un énfasis en Agroindustria que está en proceso de estudio. Tiene la Maestría de Valuación con la Universidad de Puebla, las Maestrías en Salud.

Claro que tiene que haber desarrollo en el campo de posgrado y creo que esa separación tiene que darse tarde o temprano. Dentro del Plan de Desarrollo se tendrá que analizar ese asunto.

Lo que se espera es una persona que conozca la Universidad y el desarrollo de ambas áreas que pueda apoyar el desarrollo integral de la Escuela desde los programas de pregrado y atención de necesidades de la comunidad en esos campos hasta los Programas de Posgrado.

Se está en proceso de inscripción de candidatos, después del 7 de febrero viene la petición de los proyectos, análisis del Consejo Universitario y la consulta al Consejo de Escuela.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Agradezco las explicaciones y quedó claro el propósito de las preguntas y ver la posibilidad de establecer este sistema de manera que tengamos esas indicaciones claras del Sr. Rector en cuanto a cuál es el equipo de trabajo.

Quisiera que esto sea una práctica, una línea que se nos trasmite en el Consejo Universitario. Le sugiero al Sr. Rector que el texto de esta acta en el tanto habla de la persona para el cargo de Jefe Oficina de Recursos Humanos se remita a los compañeros que están en la Comisión examinadora de los candidatos y que el texto en torno al Director o Directora Escuela Exactas y Naturales, se remita a la Escuela. Me gustaría que hubieran reacciones en torno a este asunto.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba el acta No. 1482-2000 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En el acta No. 1483-2000 hay un acuerdo pendiente de firmeza, es sobre la modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal derivadas de la Ley de Protección al Trabajador.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El acuerdo tomado en la sesión 1483-2000, Art IV, inciso 4) y que consiste en una modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal, fue votado mayoritariamente en esa sesión y a pesar de que era abrumadora la posición de aprobar la modificación, se dejó pendiente su firmeza, en virtud de alguna observación que hice en ese momento.

El texto de la modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal se da con base en un dictamen jurídico presentado por el Lic. Fernando Bolaños Céspedes, contratado a instancia del Consejo Universitario para analizar los efectos que en la Universidad tendría la entrada en vigencia de la Ley Protección al Trabajador, ley que entra en vigencia el 1 de marzo del 2001, y consecuentemente el Art. 51 del Estatuto de Personal se reforma para que entre en vigencia simultáneamente con la entrada en vigencia de la Ley.

Al leer en aquel momento el texto de la propuesta, me surgió la duda de si al incorporarlo así trascendíamos en algo la justicia y el derecho, que por supuesto debe de imperar la primera y debe reconocérsele a todos los trabajadores el segundo, en tanto sean derechos adquiridos, si entrábamos a asignar una prestación especial, extraordinaria diferente a las personas que a partir del 1 de marzo del 2001 trabajen en la Universidad y lo hayan hecho con anticipación. En cuyo caso, si que el criterio del Consejo Universitario es que si se quiere dar esa prerrogativa lo consideremos y lo tomemos como tal, pero que no nos sorprendan 15 años después el que en una mañana del año 2001 establecimos esto con carácter irreversible.

Lo que la modificación establece es un sistema compuesto para calcular las prestaciones de un funcionario de la UNED, que ingresó a trabajar antes del 1 de marzo del año 2001 y que siga trabajando después del 1 de marzo del 2001.

Doy lectura a parte de la modificación que dice *“el tiempo servido antes de la vigencia de la Ley se reconocerá mediante las reglas contenidas en el párrafo segundo anterior, un mes de salario por cada año de servicio, hasta un máximo de 15 años”*, que es un acuerdo otorgado tiempo atrás a los trabajadores de la UNED por encima de los 8 años que establece la legislación para el resto de los trabajadores.

Luego dice *“...el tiempo servido después de esta vigencia mediante las normas contenidas en el párrafo tercero anterior...”*. El párrafo tercero anterior indica *“a partir del 1 de marzo de 2001 la cesantía la pagará el patrono con un importe*

equivalente al de 22 días de salario...”, son 22 días y no 30 porque los 8 días son los que constituyen el acervo especial que genera la Ley de Protección al Trabajador que se acumula por una parte y se gira por otro lado, es manejado por instituciones externas a la Institución.

Establecemos con base en la recomendación, que no comparto, del Lic. Fernando Bolaños Céspedes este sistema compuesto que por ser compuesto es gravoso para la Universidad e introduce una diferencia favorable a los funcionarios de la UNED, que se torna más gravoso cuando se lee la frase final que dice *“el límite de esos 15 años se aplicará tomando la mayor cantidad posible de años acumulados antes de la vigencia de este artículo”.*

De manera que el ejemplo que indiqué es el de una persona que ingresa al servicio de la UNED el 1 de marzo de 1986 y se pensiona el 1 de marzo de 2016 y que para los efectos de cálculo el 1 de marzo de 2001 y los meses anteriores tuvo un salario de ¢100 mil.

¿Cómo se va a calcular las prestaciones a este funcionario en este momento?. En este momento va a tener un salario de ¢100 mil y en 2016 de ¢150 mil.

Por otro lado, si una persona que trabaja en otro lugar, va a tener un pago de cesantía en el año 2016 equivalente ¢ 1,650,000, o sea el 1 de marzo de 2016 se lleva este monto.

En el caso de un funcionario de la UNED va a llegar a decir que de acuerdo con el Art. 51 del Estatuto de Personal y teniendo un tope máximo de 15 años de cesantía, esos 15 años no le pueden ser calculados de acuerdo con la norma establecida para los 22 días, sino que con la norma de los 30 días. Consecuentemente sus prestaciones por cesantía, de acuerdo con la modificación que está pendiente de aprobación, *“se tomará la mayor cantidad posible de años en el sistema viejo “* van a ser de ¢2,250,000.00.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Es para funcionarios antiguos porque si es un funcionario nuevo se rige con las nuevas reglas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Aclaro que lo que estoy haciendo puede estar equivocado.

En el caso de la persona que trabaja en otro lado no se pensiona el 1 de marzo del 2016 sino el 1 de marzo del 2011, entonces lo que va a tener son 10 años con la nueva Ley. Si su patrono le dice que si tiene un tope máximo de 15 años y va a estar ganando ¢140 mil en el año 2010 cuando salga de laborar va a recibir ¢1,726,660.00, y un funcionario de la UNED tendría 15 años con el sistema anterior o sea todo completo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el entendido de que el límite de los 15 años se aplicará tomando la mayor cantidad posible de años acumulados antes de la vigencia de este artículo, entonces lo que acumuló fueron 5 años.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Esa persona acumuló desde 1986 hasta el 2001 quince años, por lo que se le pagará con base en la normativa anterior, es decir ¢2.100.000.

MED. RODRIGO BARRANTES: ¿Pero calculados de acuerdo al salario de 15 años?

DR. RODRIGO A. CARAZO: No. En el año 2010 no podemos decirles que le vamos a pagar prestaciones con base en el salario de hoy.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se calcula hasta lo que tenga hoy, tenga 5 ó 10 años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la intención.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El que tiene 15 años los va mantener.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Esta persona va a recibir de acuerdo a la modificación que se está haciendo ¢2,100,000 mientras que la persona que no trabaja para la UNED va a recibir ¢1,726,000.

Si se aprueba la modificación propuesta al Art. 51 del Estatuto de Personal es un beneficio adicional al funcionario de la UNED, que si se aprueba sería irrevocable. Quiero llamar la atención es que lo sepamos y lo asumamos como tal. Por lo tanto agradezco mucho de que no se haya declarado en firme este acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: La diferencia de montos entre los dos casos, entendería que no se debe a un beneficio adicional que nosotros estaríamos promoviendo, sino más bien a respetar un derecho adquirido bajo un beneficio que está EN EL reglamento, por la misma razón que hizo que los funcionarios de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional pudieran pensionarse una vez cumplidos 20 años de servicio y no con una nueva Ley.

Creo que el principio es el mismo, de manera que lo veo como un asunto de justicia de que se le respete los derechos adquiridos bajo esa ley en el tiempo establecido, de la misma manera como funcionó con el recurso de la Sala IV y que bien acogió la OIT que tenía que ver con los 20 años de servicio de los profesionales. Porque mal estaría que faltándole un año para pensionarse, le cambien las reglas y le hagan los cálculos de pensión con el nuevo régimen.

Lo vería justo dentro del concepto de justifica que expresa don Rodrigo A. Carazo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Quiero señalar que don Rodrigo A. Carazo puso el ejemplo extremo que es una persona que ya tiene, antes de la entrada de vigencia

de la Ley, no menos e 15 años servidos para la Universidad. Esa persona con la modificación propuesta al Art. 51 del Estatuto de Personal, se le está asegurando de que siempre se le va A aplicar lo que regía, que son 15 años y que no se le paga la totalidad no con este sistema.

Si una persona tiene 10 años solo se la aplicarán 10 años y los otros 5 años se le aplicarían con el sistema de los 22 días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que es un sistema compuesto que hace uso de la última frase de la propuesta de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal que dice *“en el entendido de que el límite de los 15 años se aplicará tomando la mayor cantidad posible de años acumulados antes de la vigencia..”*. Este es el problema mayor.

Quiero señalar que de acuerdo a la explicación de don Rodrigo A. Carazo, se multiplicó por 15 años porque interpretó esa frase de esa manera, pero lo que se pretendía era multiplicarlo por 7,5 años.

De acuerdo con lo expresado por don Rodrigo A. Carazo, es una persona que tiene una vida laboral de 30 años que gana ¢150 mil que trabajó 15 años en un sistema y 15 años en otro. ¿Cómo se calcula las prestaciones?. Lo que hizo fue tomar los 15 años y multiplicarlos por ¢150 mil. Pienso que esa interpretación está mal.

Quiero manifestar que cuando don Fernando Bolaños Céspedes, explicó el dictamen, la intención era que se respetara equitativamente, lo años servidos, pero no que la norma era válida para todos indistintamente. A esa persona se le calcula ¢150 multiplicarlo por 7,5 años y los otros 7,5 años con los 22 días.

El razonamiento que está haciendo don Rodrigo A. Carazo, es de acuerdo con la propuesta hecha, la cual da a entender que se aplicará tomando la mayor cantidad posible de años, pero proporcionalmente entonces el monto se reduce.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si una persona se pensiona dentro de 1 año, ¿cómo se calcula las prestaciones?

LICDA.MARLENE VIQUEZ. Se calcula en forma proporcional. Si una persona trabaja los 30 años se calcula 15 años, si una persona trabaja 20 años tiene 2/3 de los 15 años, pero se tiene que hacer en forma proporcional.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Creo que a como está redactado, la persona no va a perder, va a ganar los 15 años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay que arreglar esta propuesta de modificación del Art. 51 del Estatuto de Personal. La intención era que quedaran en los términos que don Fernando Bolaños Céspedes nos indicó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay una diferencia entre la intención de lo que la Comisión de Desarrollo Organizacional planteó y de cómo se puede entender.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Ahí dice eso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Una persona que haya laborado más de 20 años habría que reconocerle lo correspondiente al período por el que cotizó con la Ley anterior, ¿en eso no habría ningún problema?, creo que hay que revisar este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es indicar que se presentó un recurso de revisión al acuerdo tomado en la sesión 1483-2000, Art. IV, inciso 4), por lo tanto se excluye del acta. Se tiene que buscar una redacción adecuada.

Quedaría pendiente de analizar y que don Fernando Bolaños Céspedes nos vuelva a explicar este asunto. Lo que quedaría es la discusión y no queda acuerdo de si se acepta el recurso de revisión a este acuerdo, por lo que el asunto se tendría que trasladar a la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero el acta se puede aprobar.

* * *

Discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

En atención a la solicitud de revisión al acuerdo de la sesión 1483-2000, Art. IV, inciso 4), planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:

- 1. Aceptar el recurso de revisión planteado por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, al acuerdo tomado en sesión 1483-2000, Art. IV, inciso 4), sobre la modificación al Artículo 51 del Estatuto de Personal.**
- 2. Devolver este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: En el acta No. 1483-2000, Art. IV, inciso 3) se aprobó una “Estructura para informes de labores”. Mi solicitud es en torno a las

personas, directores, jefes, que han concluido labores y nos gustaría ver sus respectivos informes.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se recibió el informe del Lic. Bolívar Bolaños, antiguo Director de Producción de Materiales Didácticos y la Comisión de Desarrollo Organizacional tomó un acuerdo de enviarlo a la Vicerrectoría de Planificación para que lo consulta con los PAO para ver si se habían cumplido y el estudio ya llegó al Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Llegó el informe del Lic. Víctor Vargas?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No ha llegado.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La insistencia es si aprobamos cosas, que las vayamos probando y que no sean papeles que se queden, sino que hagan mérito al esfuerzo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esa es la idea en la Comisión de Desarrollo Organizacional, se va a tomar el caso para presentarlo a Plenario para darle seguimiento conformarlo; para homogenizar la información y pedir la información.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Comprendo la inquietud de don Rodrigo A. Carazo. Tal vez mejor es que los informes de este tipo, que son de los jefes o directores que han terminado su gestión, que no pasen a una Comisión sino al Plenario.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El Plenario lo remitió a la Comisión de Desarrollo Organizacional. La Comisión solicitó el informe a la Vicerrectoría de Planificación y ahora regresó a la Comisión. Se va a enviar a Plenario para que se analice cómo se comportó y qué medidas debemos tomar con este informe y con los próximos.

* * *

Incorporadas las observaciones de fondo y forma se aprueba el acta No. 1483-2000.

* * *

III. INFORMES

1. Manifiestación del Mtro. Fernando Brenes, sobre la aprobación de Lineamientos de Política Institucional en la Asamblea Universitaria.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero manifestar mi complacencia a la aprobación de Lineamientos de Política Institucional por parte de la Asamblea Universitaria. Me parece que es sumamente importante porque se dieron observaciones al respecto en el sentido de que el documento estaba bien elaborado.

Para nadie es un secreto que junto con los resultados del Congreso Universitario, van a ser insumos importantes para el Plan de Desarrollo y nos va a obligar a echar andar un Plan Quinquenal. Mucha responsabilidad para nosotros en el sentido de que hagamos cumplir la planificación que se va a hacer a partir de los resultados del Congreso Universitario y del documento de Lineamientos de Política Institucional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: De mi parte manifestar complacencia personal por el clima de la Asamblea Universitaria en relación con la apreciación que tienen los asambleístas sobre el trabajo, empeño y esfuerzo de los compañeros y compañeras consejales internos, a pesar de que costó que saliera un acuerdo.

Palpé el clima, las manifestaciones y el deseo que existía en la Asamblea Universitaria de que las cosas se hicieran bien, como se han hecho a partir de la primera sesión y que se incorporara algo, como fue una remuneración para los miembros internos, de la cual estoy convencido que tienen derecho.

Creo que la UNED tiene que llegar a un Consejo Universitario, después que nosotros terminemos, que se reúna una vez al mes para definir las políticas institucionales y para servir de control político del Rector o Rectora, lo cual implica muchos cambios en el Estatuto Orgánico.

Consecuentemente a don Jimmy Bolaños, que está en la Comisión de revisión del Estatuto Orgánico, le transmito esta inquietud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Jimmy Bolaños ha comunicado a la Comunidad Universitaria, que le hagan llegar todas las observaciones que tengan para que no sea solo la Comisión la que presente una propuesta.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay una nota que estoy enviando al Consejo Universitario, comunicando que la meta es que al 30 de junio tengamos lista la propuesta de modificación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me complace mucho que un asunto tan delicado y tan incómodo, que ha sido competencia del Consejo Universitario como es el reconocimiento salarial de los miembros internos del Consejo Universitario, hoy se decidió que sea competencia de la Asamblea Universitaria. Eso es muy saludable y beneficioso para la Institución, así como para la gestión del Consejo Universitario y para la relación que se dé entre la Comunidad y el Consejo Universitario. Por dicha se llegó a un acuerdo en la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Asamblea Universitaria fue muy positiva para la Universidad, se aprobaron los Lineamientos de Política Institucional, los cuales fueron redactados por un grupo muy importante de funcionarios de la Universidad. Debe hacernos sentir satisfechos que haya sido muy positiva.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por el Sr. César Monge Saballo

Se recibe oficio CR/2001-049 del 29 de enero del 2001 (REF. CU-023-2001), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 1175-2001, Artículo I, del 26 de enero del 2001, referente a la nota ORH-034-01, de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor César Monge Saballo, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1172-2001, Artículo I.

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado se inició el procedimiento de despido. El Sr. César Monge Saballo, presentó un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, en ese momento el Consejo de Rectoría aceptó la revocatoria con el propósito de darle una oportunidad adicional, dado que lo que alegaba no lo había alegado durante el proceso administrativo y vuelve al mismo problema.

Uno debe entender que un Administrador de Centro Universitario que tenga un problema de inasistencia de un funcionario enfrenta graves problemas para mejorar la atención a los estudiantes.

Se vuelve a dar el proceso y es el CONRE el que vuelve a recomendar el despido, vuelve a presentar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y el CONRE resuelve mantener el despido y se eleva a conocimiento del Consejo Universitario.

Con el propósito de analizar este asunto, lo que corresponde es nombrar una comisión.

Al Sr. César Monge se le da la posibilidad de mantenerse en la Universidad, con indicaciones de que tiene que someterse a un programa de rehabilitación, pero él no se ha sometido a un programa de rehabilitación que es el proceso que se sigue en estos casos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, desde hace mucho tiempo envió un dictamen al Plenario donde se analiza una propuesta de Prevención de la Farmacodependencia en la UNED. Todos tenemos nuestros comentarios ante una circunstancia como esta que se habla en cualquier mesa.

Me doy por aludido directamente y consecuentemente busco las soluciones humanas a temas como el que se presenta. ¿Qué es lo que podemos hacer institucionalmente aparte de la responsabilidad institucional?. La Institución tiene ver qué puede hacer en relación con sus funcionarios y con el país para ocuparse de los flagelos que implica el alcoholismo, la farmacodependencia, drogadicción, etc., y creo que en la Universidad existen las capacidades y vocación

MTRO. FERNANDO BRENES: En la solicitud que presenta don César Monge de revisión el acuerdo tomado por el CONRE, indica en el segundo párrafo *“no es cierto lo afirmado en dicho acuerdo de que no haya cumplido el condicionamiento acordado por el Consejo de Rectoría del 5 de setiembre del 2000, puesto como lo demuestro con recibo y constancia extendida por el Control de Servicios de Consulta Externa del IAFA, además pasé internado durante 15 días en el Hogar Salvando Alcohólicos de Desamparados y me encuentro integrado al Grupo de Alcohólicos Anónimos de Guápiles”*.

Quiero señalar que él no se ha abandonado a su enfermedad sin haber hecho nada para remediarlo. Recuerdo un caso en la UNED de una persona que se le despidió y por esas casualidades de la vida era colega de don Chester Zelaya que era el Rector en ese momento, eran compañeros de huerta y esta persona que todavía trabaja para la Universidad, me solicitó que hablara con el Sr. Rector y que le suplicara que no lo despidieran. Conversé con don Chester Zelaya y le expuse la situación, que necesitaba el trabajo y que de él dependía una familia y que le diera una oportunidad, y don Chester le dijo que le iba a dar otra oportunidad. En este momento esa persona todavía labora para la Universidad y desde esa época no toma licor.

Creo que una segunda oportunidad para una persona enferma podría resultar la última en beneficio de él y de todo sin núcleo familiar.

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE le ha dado la oportunidad con todo el humanismo posible, se ha dado una segunda oportunidad. Pero nosotros tenemos una responsabilidad y la oportunidad de valorar un caso y tomar la

decisión correspondiente asumiendo lo que eso significa como señal para el resto de la Universidad.

Este caso tiene que ser trasladado a una comisión especial para que brinde el dictamen respectivo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio CR/2001-049 del 29 de enero del 2001 (REF. CU-023-2001), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 1175-2001, Artículo I, del 26 de enero del 2001, referente a la nota ORH-034-01, del de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor César Monge Saballo, contra el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1172-2001, Artículo I.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar una comisión especial que analice la documentación remitida por el Consejo de Rectoría, con el propósito de que presente un dictamen a conocimiento del Consejo Universitario.**
- 2. Dicha comisión estará integrada por el Ing. Carlos Morgan, quien coordina, el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

2. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con definición de políticas de trabajo del Consejo Universitario 2000-2005

Se conoce propuesta de Políticas de Trabajo del Consejo Universitario, 2000-2005, (REF. CU-463-2000) presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece importante, ya que la Universidad está englobando su quehacer con las políticas, Congreso Universitario, creo que el Consejo Universitario debe de tener el paraguas global para que la Comunidad Universitaria entienda hacia dónde vamos integralmente. Esa fue la razón por la cual presenté esta propuesta.

Si se analizan bien todas las acciones se están cumpliendo y fueron hechas con base en la experiencia de los compañeros en la campaña política, y, ese es el propósito, que la Comunidad Universitaria tenga esa concepción global macro de lo que pretende el Consejo Universitario durante este quinquenio.

Se podría incorporar “una vez realizado el Congreso Universitario” y después de haber sido aprobados los Lineamientos de Política Institucional”.

* * *

Incorporadas las observaciones se toma acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce propuesta de Políticas de Trabajo del Consejo Universitario, 2000-2005, (REF. CU-463-2000) presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre.

Se aprueba la propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, con las modificaciones y adiciones planteadas por este Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad.**
- 2. Están establecidas una serie de funciones claramente definidas.**
- 3. El Consejo Universitario tiene como mandato determinar las políticas de la Universidad.**

4. Una vez realizado el Congreso Universitario.
5. Los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006 han sido aprobados por la Asamblea Universitaria.

SE ACUERDA:

Informar a la comunidad universitaria que, con base en estos considerandos, el Consejo Universitario aprueba la siguiente serie de macro políticas a alcanzar para el próximo quinquenio.

1. Discernir las diferentes propuesta en un marco de **TRANSPARENCIA**, garantizando una discusión abierta y democrática.
2. Desarrollar una política de **PARTICIPACION** de los diferentes sectores de la Institución, con el propósito de generar acuerdos concordantes con la problemática real que se analiza.
3. Proponer políticas tendientes a mejorar y consolidar el modelo académico a distancia, para que sea innovado y proyectado de acuerdo a los requerimientos y avances metodológicos y técnicos de nuestro tiempo.
4. Proponer políticas tendientes a redimensionar el accionar de la investigación y la extensión universitaria.
5. Propiciar el desarrollo de sistemas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces que garanticen una adecuada gestión y equilibrio entre los recursos, tanto económicos, humanos y técnicos de la Universidad.
6. Propiciar un desarrollo óptimo de componentes que sustentan y agregan valor al sistema a distancia como: la tecnología, los Centros Universitarios, bibliotecas, servicios estudiantiles y otros servicios de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión.
7. Trabajar por una mejor calidad del ambiente laboral, con el propósito de mejorar sustancialmente el trabajo inter y multi disciplinario que fortalezca la calidad de los servicios y productos de la Universidad.

8. **Retomar los niveles de autoridad y evaluación, concatenados a procesos, procedimientos, estatutos y reglamentos claramente definidos.**
9. **Propiciar las políticas adecuadas para dinamizar las áreas de producción académica, audiovisual, editorial y tecnológica, tanto en términos de cantidad como de calidad.**
10. **Operacionalizar los acuerdos del II Congreso Universitario.**
11. **Aprobar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Quinquenal, a los Planes Operativos Anuales, así como los presupuestos que responden a dichos planes.**
12. **Fortalecer el proceso de autoevaluación y acreditación de programas y carreras, y evaluación del rendimiento.**
13. **Fortalecer el proceso de rendición de cuentas.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que una de las cosas que conviene que este Consejo y cualquier órgano colectivo realice, es la de verse hacia adentro para ver como puede ser eso hacia futuro, en otras manos y bajo otras condiciones. No creer que lo que se estableció en 1977 o 2001 vaya a ser lo último de lo que se quiera.

* * *

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la conveniencia de crear en la Universidad el premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1166-2000, Art. IV, del 20 de noviembre del 2000 (CR-1067-2000) (REF. CU-522-2000), referente al oficio R-00759, presentado por el Máster Fernando Araya, Director del Ideario Costarricense Hacia el Siglo XXI sobre la Fundamentación y características generales del Premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico para el análisis pertinente.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1166-2000, Art. IV, del 20 de noviembre del 2000 (CR-1067-2000) (REF. CU-522-2000), referente al oficio R-00759, presentado por el Máster Fernando Araya, Director del Ideario Costarricense Hacia el Siglo XXI, sobre la Fundamentación y características generales del Premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología.

SE ACUERDA:

Remitir la propuesta del CONRE para establecer el Premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología, (oficio CR-1067-2000), a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice este asunto y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría sobre acuerdo del Consejo de Articulaciones de la Educación Superior Estatal de Costa Rica

Se recibe oficio R.00.003 del 16 de enero del 2001 (REF. CU-008-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite acuerdo del Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, para que se modifique el convenio respectivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como saben, existe un Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica conformado por las cuatro universidades públicas, Colegios Universitarios, CIPET y la Escuela Centroamericana de Ganadería.

Se había hecho una propuesta de modificación por el Consejo de Articulación. Esto está ratificado por el ITCR y la UNA, está pendiente de aprobación por parte de la UNED y la UCR.

MED. RODRIGO BARRANTES: La UNED tiene varios convenios firmados, uno con el CIPET y algunos Colegios Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo de Articulación nace a partir de una iniciativa de la UNED, donde trató de integrar a nivel de CONARE, lo que en la

UNED era una práctica. En la UNED eran interrelaciones bilaterales entre un Colegio y la UNED.

La propuesta dice: “Solicitar a los Consejos Universitarios y al Consejo Institucional que emita un acuerdo favorable para que el grado de diplomado otorgado por los Colegios Universitarios y la ECAG, y los profesorados del CIPET, en las áreas de articulación curricular, sean reconocidos, de manera que los graduados de los colegios puedan continuar con estudios de grado en las universidades y que en dicho acuerdo se contemplen los siguientes aspectos:// a. Toda solicitud de reconocimiento del grado de diplomado que realice un graduado de un colegio universitario, o de la ECAG y profesorados del CIPET ante una universidad, no debe representar para la persona interesada ningún pago adicional por este concepto.// b. Para aquellas áreas del conocimiento que no se encuentren contempladas en la articulación curricular, las universidades podrán reconocer cursos, según su normativa vigente.//c. Instar a las unidades académicas a fortalecer las acciones de cooperación tendientes, entre otras, al intercambio de profesores, préstamo de infraestructura y equipamiento, con el fin de promover un desarrollo conjunto del quehacer académico interinstitucional”.

Un segundo que se añadiría al Convenio de Articulación es *“promover una universidad estatal pueda otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato a partir de un diplomado otorgado por un Colegio Universitario en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente”.* Esto es para abrir las posibilidades sobre el Diplomado que se puedan establecer programas de Bachillerato en las universidades estatales.

Esto fue aprobado por el Consejo de Articulación de Educación Superior y tiene que ser ratificado por todas las instituciones que lo suscribieron.

Creo que es una modificación que responde a lo que es la práctica en la UNED, no veo problema para aprobarlo, con esto ya no sería algo solo de la UNED, sino de todas las universidades estatales.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: ¿Cuando se quiera abrir para un grado académico eso lleva el proceso a CONARE?

MBA. RODRIGO ARIAS: Los programas tienen que aprobarse en CONARE porque son programas de las Universidades, pero se acepta como requisito de ingreso al Programa el Diplomado del Colegio Universitario y es distinto, es poder reconocer materias cuando no son los programas lo que están articulados.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio R.00.003 del 16 de enero del 2001 (REF. CU-008-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite acuerdo del Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, para que se modifique el convenio respectivo.

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, en el sentido de que el grado de diplomado otorgado por los Colegios Universitarios y la ECAG, y los profesorados del CIPET, en las áreas de articulación curricular, sean reconocidos, de manera que los graduados de los colegios puedan continuar con estudios de grado en las universidades y que en dicho acuerdo se contemplen los siguientes aspectos:

- a. Toda solicitud de reconocimiento del grado de diplomado que realice un graduado de un colegio universitario, o de la ECAG y profesorados del CIPET ante una universidad, no debe representar para la persona interesada ningún pago adicional por este concepto.**
- b. Para aquellas áreas del conocimiento que no se encuentren contempladas en la articulación curricular, las universidades podrán reconocer cursos, según su normativa vigente.**
- c. Instar a las unidades académicas a fortalecer las acciones de cooperación tendientes, entre otras, al intercambio de profesores, préstamo de infraestructura y equipamiento, con el fin de promover un desarrollo conjunto del quehacer académico interinstitucional.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Sr. Dionisio Rodríguez Montero, sobre solicitud de revisión y reforma al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1481-2000, Art. IV, inciso 3), referente al concurso Jefe Oficina de Recursos Humanos.**

Se recibe nota del 16 de enero del 2001 (REF. CU-005-2001), suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez Montero, en la que solicita reformar el acuerdo tomado en la sesión 1475-2000, Art. III, inciso 1-a), referente al perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una nota del Lic. Dionisio Rodríguez Montero, donde pide revisión del acuerdo. Recordemos que don Dionisio en un momento planteó un recurso de apelación, ante el Consejo Universitario, por el hecho de que la Oficina de Recursos Humanos no lo había aceptado como candidato en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Nosotros lo devolvimos a la Vicerrectoría Ejecutiva, porque de conformidad con el Estatuto Orgánico de la UNED, una revocatoria sobre un acto de un funcionario de la UNED, lo resuelve su superior inmediato.

Al haber sido una resolución de don Manuel López, donde rechazaba su inscripción, tenía que resolverlo el Vicerrector Ejecutivo, y el Vicerrector se lo resuelve, diciéndole que no se le acepta la apelación porque efectivamente don Dionisio Rodríguez no reúne los requisitos que en el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario aprobó; claramente queda establecido así.

Don Dionisio reacciona enviando una propuesta al Consejo Universitario, una revisión para que se modifique el Perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que no se pida la experiencia que se había solicitado y poder participar, esto es a grandes rasgos de lo que trata.

Es un concurso que ya fue publicado, y hay candidatos, está en proceso de análisis; me parece que no corresponde en estos momentos modificar ese perfil, y retrotraer todo lo que se ha hecho en este concurso.

Lo que corresponde es decirle a don Dionisio, que en este momento el Consejo Universitario no está de acuerdo en una reforma del Perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y que se mantiene tal y cómo se aprobó en ese momento. No sé si alguien tiene algo adicional, esa es mi recomendación.

Lo que don Dionisio pide es que como efectivamente no podía participar, porque no se ajustaba a los requisitos del perfil; entonces que revisáramos el perfil para darle la oportunidad de participar. El perfil se publicó con unas características y responden a lo que el Consejo Universidad ese día analizó, como las conveniencias. En ese momento don Dionisio pudo haber apelado el perfil aprobado y hubiera estado tiempo, hoy está destiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, lo que procede es tomar el acuerdo en los términos que Usted lo está diciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se aprobó el perfil pudo haber planteado un recurso y era oportuno, hoy no es oportuno.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Informarle que él podía haberse manifestado en ese momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Lo aprobamos así?

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota del 16 de enero del 2001 (REF. CU-005-2001), suscrita por el Lic. Dionisio Rodríguez Montero, en la que solicita reformar el acuerdo tomado en la sesión 1475-2000, Art. III, inciso 1-a), referente al perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Manifestar al Lic. Dionisio Rodríguez que su solicitud es extemporánea, ya que no la hizo cuando se aprobó el perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del Sr. Mario Molina, sobre apelación acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a solicitud de permiso con goce de salario.**

Se conoce nota del 19 de enero del 2001 (REF. CU-013-2000), suscrita por el Lic. Mario Molina, en relación con su solicitud de permiso con goce de salario, presentada ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para empezar su trabajo final de graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una solicitud del señor Mario Molina, en relación con un permiso con goce de salario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Es un permiso con goce de salario para terminar la tesis, entiendo que sí existe la política de aprobarlo, cuando la persona está haciendo sólo la tesis y haya terminado el plan de estudios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que quería decir. Don Mario se refiere, así lo interpreto, a un artículo del Estatuto de Personal que permite, precisamente que un funcionario pueda pedir permiso con goce de salario, para realizar el trabajo de graduación, no recuerdo el número, pero sí sé que existe en el Estatuto de Personal.

El problema está en la interpretación. Don Mario Molina indica que en la Universidad en la que él está matriculado, el estudiante puede iniciar el trabajo de graduación, aun faltándole algunos cursos. En la UNED también se hace algo parecido.

Si el Consejo Universitario interpreta el artículo en esos términos, podríamos preguntarnos por qué el Consejo Asesor de Becas y Capacitación lo interpreta de manera diferente y considera que es exclusivamente para hacer el trabajo final de graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Mario Molina está apelando una decisión del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando hay una apelación ante una decisión del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, no viene al Consejo Universitario, creo que se está brincando una instancia en mandarlo directamente al Consejo Universitario. Lo que corresponde es remitirlo al Consejo de Rectoría, que es el que resuelve las apelaciones de las decisiones de las comisiones permanentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo. En todo caso va a tener el mismo problema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que podría hacer es solicitarle al Consejo Universitario, una interpretación del Estatuto de Personal, porque es competencia del Consejo Universitario que interprete en qué términos se podría dar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo trasladamos a conocimiento del Consejo de Rectoría, porque es el órgano que de acuerdo con el Estatuto Orgánico, tiene que atender ésta apelación. Las apelaciones de las comisiones permanentes van al Consejo de Rectoría, no al Consejo Universitario.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si no fuera por eso, Don Mario tendría derecho sí hubiera terminado los cursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí hubiera terminado sí.

MTRO FERNANDO BRENES: No es la primera vez que la Universidad concede un permiso a un funcionario con goce de salario y tiempo completo para que estudie.

MBA. RODRIGO BARRANTES: Las personas que no terminan los estudios.

MTRO FERNANDO BRENES: El caso de funcionarios que no necesariamente le han dado mucho a la Universidad.

* * *

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota del 19 de enero del 2001 (REF. CU-013-2000), suscrita por el Lic. Mario Molina, en relación con su solicitud permiso con goce de salario, presentada ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para empezar su trabajo final de graduación.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud del Lic. Mario Molina al Consejo de Rectoría, en vista de que es el órgano que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, le compete atender esta apelación.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2001.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 021-2001, Art. III del 26 de enero del 2001 (CU.CDA-2001-004), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1482-2000, Art. IV, inciso 2), referente a la nota Becas.704, del 29 de noviembre del 2000, suscrito por el Lic. Manuel López, Coordinador a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remite el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2001.

MED. RODRIGO BARRANTES: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación nos envió una propuesta del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento, que fue

analizada por la Comisión de Desarrollo Académico; aparte de algunas modificaciones que consideramos.

En el punto 5 “PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO”, lo cambiamos totalmente y dice: “La UNED tiene como prioridad institucional la capacitación y la *formación en el uso de nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo de procesos educativos en la educación a distancia, con especial atención a las propuestas pedagógicas interactivas. Así como a los procesos de autoevaluación y acreditación de programas y carreras que ofrece la Universidad. Por eso, para el primer rubro aplicará un 60% de su presupuesto, para el segundo un 20%, un 10% en Salud Ocupacional, Servicio General y un 10% para otro tipo de actividades. Los cursos deben ofrecerse en Costa Rica.*”. Diría que es el meollo de todo el proceso. Eso vino a cambiar el presupuesto que ellos habían hecho, de todas formas estaba desactualizado, porque el monto que están utilizando era el que ellos habían proyectado, y no lo que les habían dado, o les habíamos dado en el presupuesto.

En la parte administrativa estamos poniendo que se le dé atención prioritaria a los funcionarios de los Centros Universitarios, que se corregirán en corto plazo en los Centros 100% servicios. Van a tener nuevas actividades y nuevos tipos de acciones; esto viene a recoger lo que aquí en el Consejo Universitario se discutió en sesiones anteriores.

Creo que por este año sería importante que la Comunidad Universitaria esté enterada de cuál es la política, creo que mucha gente va a estar satisfecho a con este acuerdo. Porque a veces se ha gastado dinero en cursos, congresos, y en actividades fuera del país, muy numerosos, y que dejan pocos beneficios a la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Significa que no hay nada para eventos de afuera?

MED. RODRIGO BARRANTES: El 10%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tienen que priorizarse muy bien.

MED. RODRIGO BARRANTES: No, las prioridades son esas, o sea, la gente que vaya a cursos, tendrían que ser con esos, con una autoevaluación, con tecnología, o Salud Ocupacional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, lo importante acá es recordar que el presupuesto de becas, es muy limitado. Se trata de ¢15 millones exactamente, entonces hay que definir prioridades. La Comisión de Desarrollo Académico, hace bien en dar una recomendación en ese sentido, para que se definan con claridad cuáles son las prioridades, dado que en realidad así se ha discutido en el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?

SR. REGULO SOLIS: El punto C. "PRIORIDAD DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO", específicamente en la parte "ADMINISTRATIVA" al finalizar el párrafo dice: *"Dando atención prioritaria a los funcionarios de los Centros Universitarios que se convertirían, en el corto plazo, en centros 100% servicios"*. En primero lugar, me preocupa que se diga los Centros Universitarios 100% servicios, porque eso puede quedar en el Area Metropolitana. Que se garantice en este acuerdo, que la Administración velará porque tanto los Centros Universitarios 100% servicios rurales, como urbanas, gozaran de la misma proporción de oportunidades en el área de capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No veo riesgo de que se concentre en el área metropolitana, porque los centros 100% servicios, de acuerdo a lo que se aprobó en el congreso, que haya al menos una o en cada región; se está enviando de Guanacaste, del sur, de la zona norte, de Limón, todo lo que ahí se criticaba en los centros 100% servicios. Por sí mismo, significa una desconcentración, no una centralización. Don Régulo, no veo que exista riesgo, tenemos muy claro que tiene que ser en todo lado.

SR. REGULO SOLIS: Esa claridad es lo que nos interesa que se ejecute.

MBA.A RODRIGO ARIAS: Tenga tranquilidad en ese sentido, tengo que fortalecer esos centros, recuerde que era por etapas.

SR. REGULO SOLIS: Que no se vaya a quedar en el área metropolitana.

MTRO. FERNANDO BRENES: Contrario de lo que piensa don Régulo Solís; justamente estamos pensando lo contrario; de que esos centros en este proceso de desconcentración que no estaban en las áreas urbanas, en el área metropolitana, y sí en áreas rurales, tuvieran una buena capacitación, precisamente para atender los nuevos requerimientos administrativos, académicos.

SR. REGULO SOLIS: No me cabe la menor duda que el espíritu del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico es eso, la ejecución es la que me preocupa. Está bien, ya el señor Rector ha manifestado que va a velar porque se dé en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si no hay objeciones, lo que corresponde es aprobarlo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tengo una observación, en el punto 2 de "POSGRADO", donde dice: *"Para otorgar una beca a nivel internacional se realizará un concurso..."*. Solicitaría que se le agregue *"... al que se dará la mayor divulgación y que considere..."*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien. ¿Hay alguna objeción don Rodrigo Barrantes?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿De qué?

MBA. RODRIGO ARIAS: Donde dice: “... Para otorgar una beca a nivel internacional se realizará un concurso al que se le dará la mayor divulgación y que considere los siguientes factores...”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay ningún problema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿A beca o ayuda económica? Porque lo podrían entender beca para estudiar, sería beca o ayuda económica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está hablando de Posgrados en ese punto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es específicamente Posgrado.

* * *

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 021-2001, Art. III del 26 de enero del 2001 (CU.CDA-2001-004), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1482-2000, Art. IV, inciso 2), referente a la nota Becas.704, del 29 de noviembre del 2000, suscrito por el Lic. Manuel López, Coordinador a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remite el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2001.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2001, con las modificaciones realizadas por la Comisión de Desarrollo Académico. Figura como Anexo No. 1 a la presente acta.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión Ad Hoc, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Monika Arias Trigo.

Se conoce dictamen (SCU.2001-009) de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de Enero de 2001, (CU.2001.023) para analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Monika Arias Trigo, remitido por el Consejo de Rectoría en sesión 1171-2001, Art. I.

* * *

El señor Rector procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Ad Hoc., referente al caso de la señora Monika Arias Trigo, con la abstención del Lic. Jimmy Bolaños.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Obviamente, no es de recibo para el Consejo Universitario, con todo respeto don Rodrigo Arias, que se jerarquicen Centros Universitarios. Todos tienen las mismas condiciones y las mismas situaciones y circunstancias. Consecuentemente sí debemos tener celo en el traslado de instrumentos de evaluación, tanto de aquellos que vienen de la curia metropolitana o de los que provengan de un Centro Penal. No hay una diferencia en eso.

Tengo a la vista un acuerdo de este Consejo Universitario, en relación con una propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico, quien a su vez lo hizo con base en una sugerencia presentada por don Fernando Brenes; que dice: *“...que la evaluación de los aprendizajes constituye unos procesos vitales de la docencia; que los resultados de la evaluación deben ser absolutamente confiables, que la Universidad ha establecido en los cuatrimestres anteriores la práctica de pago a funcionarios externos de la UNED// Que la UNED cuenta con un personal idóneo que no labora en el área de docencia pero que cumple con los requisitos para realizar dicha función, y que es pertinente que la aplicación de exámenes en los Centros penales se realicen en las mismas fechas que se aplican en los Centros Universitarios, y con un personal que garantice la confiabilidad de los resultados de las pruebas// Solicitaba ese acuerdo de la Oficina Jurídica una propuesta para que funcionarios profesionales de la Universidad pudieran prestar los servicios durante el período de prueba de cuido de exámenes...”*.

Rescato la importancia que este acuerdo da a la evaluación de los aprendizajes, y a la confiabilidad de los resultados de esa evaluación en las necesidades de atender este asunto.

Doña Monika Arias, a quién no conozco, es funcionaria, Administradora del Centro Universitario, que funciona en el Penal La Reforma. La única funcionaria de ese Centro Universitario.

Doña Monika Arias tiene como función, y todos los funcionarios Directores y Administradores de los Centros Universitarios tienen como función las que establece el artículo 34 y 35 del Estatuto de Personal. En un artículo del Manual de Puestos dice que es responsabilidad de esa persona “recibir, custodiar y distribuir los instrumentos de evaluación, y velar por su traslado a la sede central”.

El Centro Universitario de La Reforma como corresponde, y bien está hecho de que así sea, no tiene un medio de transporte al servicio de la Directora, ni del Administrador, sino que ese proceso de velar por su traslado a la sede central, tiene que ser resuelto de la manera más lógica y apropiada por la Administradora, que debe hacerlo en nuestro criterio, velando por el adecuado traslado de esos instrumentos a la sede central.

La Administradora encargó de la realización de esas funciones a un señor que resulta ser estudiante de la UNED. Ese señor estudiante de la UNED, trasladaba los instrumentos de evaluación, en una oportunidad o en varias ocasiones, instrumentos de evaluación realizados por él mismo.

Creemos que hay negligencia de la funcionaria Monika Arias en encargar el traslado de estos instrumentos de evaluación a un estudiante en esas condiciones fuera del expediente, pero sí dentro de los hechos. En la Universidad consta que un examen aplicado por este estudiante, resultó un plagio perfecto del solucionario, incluyendo los errores y las faltas de ortografía.

Ese solucionario no llegó al Centro Penal La Reforma, ni fue del conocimiento de la Administradora. No se trasladó, sino que ese solucionario estaba en algún escritorio en Sabanilla. Consecuentemente, la responsabilidad por la negligencia de pedirle a un funcionario que transporte instrumentos de evaluación en cuenta el propio, cesa en el momento que ese funcionario llega al mostrador donde tiene que entregarlos. Lo que esa persona puede hacer del mostrador para adentro, obviamente no puede imputársele a la persona que cometió la imprudencia de enviarlo con el traslado.

El despido aquí y en cualquier entidad pública o privada, el despido como causa justa, procede cuando un funcionario incurra en falta grave a sus obligaciones. Se revisó el Estatuto de Personal de la Universidad y se encontró que el artículo 35, que es el que se aduce ha sido violado por la servidora. Establece que está prohibido extralimitarse regularmente en el desempeño de sus funciones. No consideramos que la negligencia de la funcionaria de darle los instrumentos de evaluación a un estudiante para que los traslade, no una vez, sino muchas veces, no solamente cuando se trató de su instrumento, sino de siempre, constituya una extralimitación irregular en el desempeño de sus funciones, ni mucho menos una

falta grave a sus obligaciones laborales. Ella sí debe velar por el adecuado traslado a la sede central.

La Ley de Administración Pública establece que un funcionario puede delegar en los inferiores algunas de sus funciones. La Administradora no tiene ningún inferior en quien delegar, ni hay un sistema establecido que facilite ese traslado de instrumentos evaluación.

Diez años de trabajo de la funcionaria, sin ninguna observación disciplinaria de ningún tipo en su expediente, constatación a pesar de que la negligencia era reiterada, conocida en la sede central de la Universidad por otras personas, no se dio en ningún momento una llamada de atención a la funcionaria, en relación con ese error en que en que estaba incurriendo.

La funcionaria recurre en defensa de sus derechos a una persona, aparentemente incorporada en el Colegio de Abogados, quién en su nombre gestiona, apela, solicita revocatoria, las cuales firma o por lo menos suscribe la funcionaria, y en la primera de ellas escribe el profesional y suscribe la funcionaria una mentira, que dice que la funcionaria nunca ha delegado función alguna en un funcionario o estudiante como se pretende hacer creer en este procedimiento administrativo. Son más de diez años de experiencia, y llega a decir inclusive en ese documento, que decidir que el estudiante trasladó documentos de evaluación es absolutamente falso, porque ese día, lo puede comprobar, el señor estudiante que a su vez es funcionario de adaptación social, asiste a una cita médica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, profesor de matemáticas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sostiene la funcionaria que puede comprobar que ese estudiante no fue a trabajar ese día, y puede comprobar que a la hora que se dio el supuesto traslado de los instrumentos de evaluación, estaba siendo atendido en la Caja Costarricense del Seguro Social.

La Oficina de Recursos Humanos en su argumentación, de que el hecho de que doña Monika Arias, agregó yo, vía consejo de su abogado, haya mencionado esa falsedad, significa que en sus alegaciones ha quedado demostrado la falsedad de sus alegaciones, lo que permite fundamentar sobradamente una pérdida de confianza. Como es mentirosa no le creemos se dice. La están despidiendo por otra cosa, no por mentirosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Inclusive, el testimonio que ella se niega haber delegado, y el mismo abogado dice que sí, y los testigos dicen sí.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El abogado no dice que sí; se está despidiendo no por mentirosa, sino por negligente; no podemos agarrar la mentira para despedirla ni para perderle confianza. Iniciemos un nuevo procedimiento, si eso es lo que se quiere.

De la tramitación de este caso, aprende muchísimo la Universidad, aprende del traslado de los instrumentos de evaluación desde todos los centros universitarios y de la administración de ese traslado, de la recepción de los instrumentos de evaluación, se aceptan muchos ángulos de mejoramiento para asegurar lo que decía la propuesta que hizo don Fernando Brenes.

En consecuencia, la Comisión Especial nombrada, con la abstención del Lic. Jimmy Bolaños, considera en resumen que no hay falta grave, consecuentemente que no hay causal de despido. La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios considera que existió negligencia y la misma es objeto de procedimientos y de sanción disciplinaria; significa haber incumplido los incisos b) y c) del Art. 34 del Estatuto de Personal, por lo que se recomienda una suspensión sin goce de salario para la funcionaria.

Tengo apreciaciones personales sobre procedimiento, pero quisiera dejarlo ahí, y nuevamente me disculpen que me haya extendido pero es necesario para tener un panorama claro de la circunstancia.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Rodrigo A. Carazo, del análisis realizado como Comisión, se concluye que tampoco de manera concreta y absoluta se pudo establecer por los controles que tiene la Oficina de Operaciones, que efectivamente la señora Mónica Arias nunca entregó los exámenes; es eso producto de la valoración del caso o en algún momento de otra parte se obtuvo la información.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hasta donde conozco de lo que se analizó por testimonios recibidos, queda claramente demostrado que el traslado de los instrumentos de evaluación durante mucho tiempo desde el Centro Penitenciario La Reforma hasta Sabanilla, dejó de hacerse vía Centro Universitario de Alajuela, y comenzó a hacerse directamente, siendo su portador el señor funcionario, profesor y estudiante.

MTRO FERNANDO BRENES: La pregunta la hacía porque en este momento no preciso de dónde obtuve la información, no sé si de la lectura de un documento o una consulta que hice, pero tengo información que no hay evidencia escrita que la señora Mónica Arias no haya entregado esos instrumentos, no hay control en la entrega y recibimiento de instrumentos de evaluación en la Oficina de Operaciones. La señora Arias indica que si los entregó, o sea, no hay manera de demostrar lo contrario.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Efectivamente no llevan un control por escrito del que entrega, firma, sino que sencillamente anotan el momento en que lo recibieron. Esto fue parte de la defensa que no se dijo, sin embargo, ya la prueba no solamente es la escrita, sino que por los testimonios coincidentes del señor Ernesto Amey, la señora Roxana Cubero y la Ing. Xinia Zeledón, es donde se logra establecer que efectivamente quien llevaba las pruebas era el estudiante y

no la señora Mónica Arias, más que todo por vía testimonial y no por la vía documental, porque efectivamente no se lleva ese control.

MTRO FERNANDO BRENES: En realidad fue de una conversación que tuve con la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, quien me confirmó que efectivamente no había ningún control escrito para efectos de establecer si era cierto o no que la señora Mónica Arias llevaba los instrumentos de evaluación. Hago la consulta, ese testimonio como bien lo dice el Lic. Jimmy Bolaños que no es escrito, es suficiente.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sí, hay varios testimonios.

MTRO FERNANDO BRENES: Sé que hay varios testimonios y podría estar toda la Oficina de Operaciones. Pregunto, ¿tiene fuerza suficiente para demostrar efectivamente que no los retiró, solamente por un dato testimonial de este tipo, aunque no exista registro escrito?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay varios medios de prueba y uno de ellos es el testimonial, sobre todo cuando es coincidente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si le logré entender bien a don Rodrigo A. Carazo, la situación se presentó cuando se dio el caso particular de este estudiante con respecto a un examen, que supuestamente había trasladado. En amparo a palabras de don Rodrigo A. Carazo, expresé que el solucionario del examen no había llegado a La Reforma, sino que si fue tomado o suministrado fue en las Oficinas Centrales de la UNED. Es muy importante lo que indica porque se da. No quiero ponerlo de esta manera, pero quiero tratar de interpretarlo. Es el personal de una oficina tratando de resguardar su confianza, en cuanto a que se tomaron las previsiones en esa especialidad y, por aparte los funcionarios están tratando de demostrar que no hubo descuido por parte de ella en relación con este traslado de instrumentos de evaluación, lo veo de esa manera, existe negligencia por parte de la señora Mónica Arias, en tanto que, así lo indica la Comisión que analizó el caso, que se incumplieron algunas normas del Art. 34 del Estatuto de Personal. Pareciera que no existe evidencia específica para que se le pueda despedir.

Hay situaciones confusas, se despide por la situación que se dio con el estudiante, sin embargo, el Centro de Operaciones Académicas como oficina que recibe esa documentación tenía conocimiento desde antes de la situación, es decir, si hay negligencia, la hubo por ambas partes, sólo que en un momento determinado ante una situación particular, se consideró que esa situación había que detenerla.

Creo que la pregunta de don Fernando Brenes es importante e igualmente que se brinden los testimonios orales, pero también, el testimonio de las personas involucradas son los encargados directos de recibir dichos instrumentos, al final la situación es difícil. Comparto con don Rodrigo A. Carazo, que efectivamente este caso deja una gran enseñanza. Se debe ser muy cuidadoso pero, se trata de una

de las debilidades de las Universidades a distancia y del sistema de evaluación de los aprendizajes. Lo hemos discutido en diferentes momentos, en el sentido que se deben establecer muchos controles para garantizar la calidad. La propuesta que hace la Comisión, con la abstención del Lic. Jimmy Bolaños, la acepto, me parece importante. Me preocuparía que más adelante, esto se revertiera en una situación en contra del Consejo Universitario, por que por problemas de procedimiento, estaríamos con problemas graves.

MTRO. FERNANDO BRENES: En realidad si el estudiante copió debido a que él transportó los instrumentos, no lo podemos establecer con certeza, pudo haber copiado porque tuvo el solucionario antes de aplicar el examen. Cuando se aplica el examen es corriente que el solucionario esté expuesto, por ejemplo, en mi caso, los dejo en el casillero de los tutores el día lunes, si el estudiante trajo los exámenes el martes pudo haber tenido acceso el día lunes una vez aplicado, pero aún así, ni siquiera podemos establecerlo, no se puede concluir que necesariamente copió porque tuviera la facilidad de traer los instrumentos, encontrar un solucionario, abrir el paquete y corregir su examen.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: A él se le siguió una investigación por aparte y se le adjuntó la prueba.

MTRO FERNANDO BRENES: Sé que se le siguió una investigación, pero de alguna manera, dentro de toda esta situación, se le podría estar achacando que producto de esa negligencia un estudiante copió y modificó su examen y podría estar influyendo en la decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son casos diferentes, uno da origen a que se investigue lo otro y se llega a demostrar lo que se ha planteado que no está cumpliendo adecuadamente con sus funciones, existe negligencia en el cumplimiento de sus funciones y cuando está de por medio la seguridad de los instrumentos de evaluación es grave y desde este punto de vista lo justifico como falta grave. Respaldo lo que desde el inicio ha llevado a cabo el Consejo de Rectoría al respecto, en este sentido debemos de tener cuidado, cuántas veces se ha hablado de los instrumentos de evaluación, de su seguridad y que obviamente en el proceso deben de establecerse mayores controles, son procesos que deben de mejorarse.

Cuando se logra demostrar que existe una falta de esta magnitud en la que hay negligencia con instrumentos de evaluación, tenemos que ser estrictos, porque es algo sustancial crítico en la credibilidad que tenga la UNED, en este sentido tenemos una responsabilidad increíble con lo que es el prestigio de la Universidad.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Reitero lo dicho por el señor Rector, es una falta grave, porque no existió un control adecuado sobre la entrega de documentos. Se pecó por una parte de no reportar a tiempo el problema, pudo haber sido también otra negligencia, pero en este caso el argumento de don Fernando Brenes, no es válido porque es otro caso.

MTRO FERNANDO BRENES: No estoy argumentando a favor de la señora Mónica Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente eso da origen al otro.

M.Ed. RODRIGO ARIAS: Por esta razón, el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la parte donde dice: *“no se debe considerar falta grave”* no me parece, porque sí es falta grave. Ahora que no amerite el despido es otra cosa. Para mí es muy grave.

MTRO FERNANDO BRENES: Sí es falta grave. Pero hay que analizar esta situación a la luz de su desempeño a lo largo de estos 10 años, no podemos dejar de examinar esto a través de su trayectoria en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, pero sí es falta grave.

MTRO FERNANDO BRENES: El Reglamento de Despido lo establece como falta grave.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Ella recibe salario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí claro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el documento se dice que la señora Arias, había enviado a esta persona varias veces. Si la institución tenía conocimiento de esta situación por qué esperó hasta el último momento, no sé, me parece que algo no concuerda, es decir, le estamos cargando a una sola persona un accionar institucional equivocado y eso sí me preocupa. Si hubiera sido una única vez en esos términos y ocasionó esta situación, estoy clara que había que analizar la falta y si cabe despido perfecto. Pero lo que sí se ve en los documentos que están aquí es que las personas estaban informadas que ella lo hacía de esa manera y hasta que se dio este caso particular se dice que es falta grave.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que sucedió doña Marlene Víquez, fue que en el Centro de Operaciones Académicas estaban enterados que él recogía los instrumentos de evaluación, pero no tenían conocimiento que era estudiante. Se pensaba que en La Reforma solamente estudiaban los privados de libertad y fue a raíz del profesor de matemática que se detectó la semejanza entre el solucionario y el examen del estudiante que se amplió la investigación y se verificó que él transportaba los exámenes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Peor todavía. Don Jimmy Bolaños nos está confirmando que no existen controles adecuados, no sabían ni quién estaba trasladando los instrumentos de evaluación, si no era la señora Mónica Arias, debieron cuestionarse quién era el que los traía.

MTRO FERNANDO BRENES: He visto hijos de tutores transportando los instrumentos de evaluación, porque no hay control.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se podría decir que sí es falta grave en ese considerando, y atribuir a las atenuantes como el historial de servicio, explicar de alguna manera la falta de controles para no aplicar la pena máxima que sería el despido, y aplicar la sugerida de la Comisión o es muy grave desde el punto de vista legal.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El patrono tiene que valorar la falta, y claro que dice que hay atenuantes, como lo dice el Art. 111 *“al decidirse una aplicación de cualquier sanción se tomará en cuenta los antecedentes laborales de los funcionarios, naturaleza de la falta...”*.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Mencionar ese artículo, pero aclarar que la falta es grave. Don Rodrigo A. Carazo argumentó que la falta no era grave, pero han habido otras participaciones que han brindado argumentos que sí es grave y es importante para la salud de la institución, responsabilizar las faltas por lo que son; por esta razón, sugiero esta posible salida al caso.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Acompaño a doña María E. Bozzoli; para que haya un despido sin responsabilidad patronal, la falta debe ser grave. Una falta grave puede ser aquilatada por quienes resuelven y puede aplicarse cualquier sanción bajo nuestra responsabilidad. Si encontramos que alguien comete una falta grave, y decidimos que venga temprano el lunes haríamos mal; pero es atendible su sugerencia. Sigo creyendo a la luz de las circunstancias que no es grave, pero en procura de la justicia admitiría incorporar la calificación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Incorporar que es grave y mencionar el Art. 111 y aplicar la pena que sugiere la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por esas razones de atenuantes.

SR. REGULO SOLIS: Es evidente que existe tolerancia institucional al poco control en el trasiego de instrumentos de evaluación y eso tiene una implicación más grande cuando hablamos de faltas graves, porque habría que empezar a investigar los otros actores en ese proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Régulo Solís lo que dice no es así.

SR. REGULO SOLIS: Es así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Régulo Solís esa primera frase no corresponde. Todos conocemos y sobre todo don Rodrigo Barrantes, Fernando Brenes y doña Marlene Víquez que han estado en docencia en determinado momento, un proceso que tiene la UNED para entregar los instrumentos de evaluación a los Centros Universitarios, que ha venido mejorando con los sobres de seguridad y

podemos dar fe que los instrumentos que van a los Centros Universitarios no tienen esa manipulación que se ha tratado de decir.

SR. REGULO SOLIS: Se ha dicho.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es cierto Régulo Solís, en los términos que usted ha tratado de decirlo, no es aceptable.

Los instrumentos de evaluación se van en sobre cerrado a los diferentes Centros Universitarios, existe un mecanismo de seguridad, La Reforma tiene un proceso propio; ese es el gran problema, a los demás Centros Universitarios van en sobres sellados y se abren por el profesor al momento de aplicarlos, por esta razón lo que don Régulo Solís ha dicho no se lo puedo aceptar.

Se ha venido mejorando permanentemente para asegurarnos todavía más que esos instrumentos no sean abiertos antes del momento de aplicarlos y bajo este mecanismo se distribuyen en todos los Centros Universitarios.

Los choferes recogen en los Centros Universitarios los instrumentos de evaluación entre sábado y domingo, pero no es lo mismo en el Centro Universitario La Reforma.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Ese es el problema don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué sucedió en La Reforma? En un momento determinado cuando dejó de tramitarse vía Centro Universitario de Alajuela, viene una persona que los lleva y los trae y se acostumbran a esa persona históricamente. El señor Ernesto Amey no tiene por qué saber que es estudiante, la señora Mónica Arias sí sabe que es estudiante y le está brindando la potestad y la confianza de trasladar instrumentos de evaluación.

Cuando don Fernando Brenes indica que él ve hijos de tutores con instrumentos de evaluación, puede que vengan a entregar instrumentos calificados, pero no a llevárselos para ser aplicados, hago la aclaración para que no se piense que la gente entra y sale por la unidad de trasiego de instrumentos, no es cierto, puede venir a entregarlos calificados, pero eso sí, el profesor tiene que ver cómo los entrega a tiempo porque tiene fecha límite para devolverlos debidamente calificados, por eso hago la aclaración, porque me preocupa la forma en que don Régulo Solís inició, no es evidente lo que dijo.

SR. REGULO SOLIS: ¿Es lo que aquí se ha dicho?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se ha dicho en otros términos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me permite una interrupción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hago la aclaración debida, y es que La Reforma tiene ese particular, se acostumbraron a este señor y no es cierto, como dice la señora Mónica Arias que no, pero históricamente todos se acostumbraron a ver y que como dice en los documentos de la Oficina de Recursos Humanos, es el que conocían que venía dejaba y lo identificaban como el encargado de trasladar los instrumentos de evaluación de La Reforma por el procedimiento tan particular, y solamente la señora Arias conocía que era estudiante, debemos de tener esto claro al momento de exteriorizar nuestras opiniones y resolverlas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una interrupción en el sentido que lo que he aprendido de este expediente, ese celo incremental en el traslado de los instrumentos de evaluación del Centro de Operaciones Académicas hacia el Centro La Reforma multiplicado por 30 no es igualmente delicado a la hora de regresarlos multiplicado por 30; la Universidad con todo esto está aprendiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS. Hay un mecanismo para recogerlos, sé que vamos a tener que establecer más controles, pero no es que cualquier persona los recoge y los trae, sino que existe un mecanismo establecido institucionalmente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se solicita autorización.

MTRO FERNANDO BRENES: Podría ser incluir sobres de seguridad al regresar los instrumentos de evaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, de regreso. Los choferes tienen una ruta para recoger los instrumentos de evaluación aplicados, inician desde San Vito y llegan a horas determinadas a lugares establecidos a recoger los de ese Centro Universitario, por parte del Administrador normalmente y La Reforma tenía un proceso diferente, que nos estamos enterando en este momento y uno no puede controlar en detalle todas esas cosas, pero quien conocía y estaba haciendo las cosas inadecuadamente era la Administradora de La Reforma y cuando está de por medio exámenes es grave, aunque no haya nada en el expediente, como les decía si uno sabe y puede demostrar que alguien permite copiar se tiene que proceder con la mayor rigurosidad posible, es mi posición, respetaré desde luego la que el Consejo Universitario decida. En instrumentos de evaluación tenemos que ser excesivamente cuidadosos y mejorar los procesos internos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo que todos deseamos que los controles se den para garantizar que el proceso de evaluación de los aprendizajes realmente es cuidadoso y garante de la calidad de lo que se hace, que es lo más importante para una Universidad. Sin embargo, me preocupa que hay situaciones muy incómodas que deben ser analizadas; esta situación muestra efectivamente que en relación con lo ocurrido en La Reforma, las cosas no están bien y es hasta ahora que la Administración se da cuenta. Recuerdo que la Vicerrectora Académica en la Comisión de Desarrollo Académico dio a conocer que de manera adicional se paga para el cuidado de exámenes en La Reforma.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nota de don Miguel Gutiérrez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, con la situación del Centro Universitario de La Reforma, se han dado situaciones muy delicadas y la Vicerrectora Académica tiene conocimiento. Me preocupa que tengamos que esperar una situación de estas para ver a quién se le sienta la responsabilidad. Como dije anteriormente, creo que vale la suspensión por un mes y que quede en el expediente, esto es fuerte para un funcionario y muestra que una cosa de estas no se puede permitir.

Un llamado de atención a la institución, para no llamarlo descuido, de una persona, en este caso de la señora Mónica Arias no se puede castigar exclusivamente, apelo a tomar una decisión justa; doña María E. Bozzoli lo expresó bastante bien, busquemos una manera que se indique que un acto de estos no puede ocurrir más, pero que se encuentre la decisión más justa.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me apasiono por cosas y entre más las analizo y veo más me apasionan y consecuentemente esto es, dicen algunos, mal consejero. Cuando escuché los planteamientos y argumentaciones de don Fernando Brenes y doña Marlene Víquez al inicio de esta discusión, llegué a la conclusión que estoy equivocado y que no tengo por probado con base en el expediente, lo que dí antes por probado y es el de que haya habido esta delegación con base en el expediente, con base en este mismo se me dice que la señora Monika Arias delegó en Johnny el traslado de los expedientes porque así lo afirma el señor Ernesto Amey, la Ing. Xinia Zeledón, la señora Yalile León y la señora Roxana Cubero, los cuales se ubican de un mismo lado del mostrador.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí claro.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Y ante esos testimonios que respeto por supuesto plenamente y la manifestación opuesta de la otra persona, yo con un poquito de elucubración jurídica, llego a la conclusión de desdecirme de lo que dije por escrito junto con don Carlos Morgan en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: No le entiendo, ¿dé qué se desdice?

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me desdigo de la primera frase del considerando 1) *“de las pruebas testimoniales se puede concluir que no hay duda de que por habersele solicitado a la recurrente el estudiante López Yannarella llevaba los instrumentos de evaluación desde el Centro Universitario La Reforma hasta Sabanilla”*. Estos dos señores, doña Marlene Víquez y don Fernando Brenes me hicieron pensar, en eso construyo jurídicamente, consecuentemente dejo sin sustento lo que sigue.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro de todo, independientemente que uno coincida o no, sigo pensando que es un caso de falta muy grave y que debe despedirse cuando hay exámenes de por medio, es un punto neurálgico en la credibilidad de

la institución, se debe ser muy riguroso. Independiente de cómo se resuelva, me preocupa más que se diga que no es falta grave y don Rodrigo A. Carazo ahí está dispuesto a que modifiquemos como lo decía doña María E. Bozzoli.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Tal vez, eliminar el punto 5.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien agregar las atenuantes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Gravedad de las circunstancias.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Al inicio está bien eliminar el “no”, pero sí debe de decir que se considera falta grave, porque esto sirve para otras personas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Qué les parece si se dice que la circunstancia es grave, no la falta. El cuidado con los exámenes es muy grave y delicado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Demasiado delicado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que sucede es que esto era en relación con la conducta de una funcionaria, eso lo diluye en una cuestión institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aplicaría más atenuantes, pero dejándolo claro como falta grave.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Claro que es falta grave.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Por las atenuantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le considera falta grave, pero se deben de tomar según lo que dice el Estatuto de Personal los antecedentes de la persona, etc. y por tanto, no se aprueba el despido que había aprobado el Consejo de Rectoría. Sin embargo, debe proceder una sanción por la conducta negligente, etc., para lo cual se traslada al Consejo de Rectoría.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo podemos aprobar con esas recomendaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parecen bien esas recomendaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: He ido buscando una salida menos grave, pero sigo pensando de la otra manera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece don Rodrigo Arias, que debe de tomarse un acuerdo donde se le solicita al señor Rector, que se revisen los controles en esos casos para que situaciones como esta no se repitan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos lo de La Reforma que se aprobó hace unos días, es lo mismo, hoy no es necesario, porque fue aprobado por el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una de las atenuantes que pesó en la discusión precisamente en ese caso concreto, es que los controles del Centro de Operaciones Académicas no eran suficientes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso concreto de La Reforma existía por la misma razón, para mí eso no es reaccionante, en este caso no estoy de acuerdo con atenuantes, pero si aceptara alguno, sería el expediente y el desempeño de la señora Mónica Arias no ese otro, ese no se lo acepto como atenuante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No creo que sea solamente eso don Rodrigo Arias.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La excitativa es el sentido de incrementar controles, porque ya don Rodrigo Arias ha brindado explicaciones de los que existen y quedó claro de la decisión que sí existía.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de La Reforma, establecer mayores controles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya existía otro a raíz de lo de don Miguel Gutiérrez.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el Centro de Operaciones Académicas, basta que firme quien recibe los instrumentos de evaluación calificados, que en este momento no se está realizando.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema básico es cuando no han sido calificados.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entiendo que este muchacho sustrajo el solucionario de la Unidad de trasiego.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué? Porque era tan conocido que entraba.

DR. RODRIGO A. CARAZO. Y no porque lo enviaba Mónica Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Procedamos a votar la propuesta, con las modificaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles modificaciones? ¿es atenuantes?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es grave, sin embargo las atenuantes, etc. y que se devuelve al Consejo de Rectoría para aplicar la sanción correspondiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esas atenuantes por favor póngale la excitativa a la Administración para que en el caso concreto de La Reforma se establezcan controles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos con un caso concreto que es verificar o no el caso de Monika Arias, tendría que ser un acuerdo por separado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se hace aparte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefiero votar este, con lo otro no estoy de acuerdo como lo están planteando.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿Cuál otro?

MBA. RODRIGO ARIAS: Una vez con las indicaciones del Rector, el Centro de Operaciones Académicas o quién corresponda que establezca mejores controles en el proceso de entrega de instrumentos de evaluación.

Estamos saliéndonos de lo específico del caso, lo que tenemos planteado acá es este, lo otro está surgiendo en este momento. Perfectamente puede analizarse, plantearse y discutirlo como corresponde, esto se vio cuando discutimos lo de La Reforma acá, se puede rescatar, pero habría que discutirlo con un documento como tal, hacer las observaciones y pedir cuentas al Centro de Operaciones Académicas detallando cuál es el mecanismo actual y depurando, sin mezclar las cosas, no es conveniente; pero sí proceder a votar este tal y como está planteado con esa reforma.

* * *

Se procede a la votación de la propuesta de remitir este asunto al Consejo de Rectoría. Con 5 votos a favor y 3 votos en contra de: M.Ed. Rodrigo Barrantes, Dr. Rodrigo A. Carazo y MBA. Rodrigo Arias. Se aprueba.

* * *

Se procede la votación de la firmeza del acuerdo, se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen (SCU.2001-009) de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de Enero de 2001, (CU.2001.023) para analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Monika Arias Trigo, remitido por el Consejo de Rectoría en sesión 1171-2001, Art. I.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La funcionaria Mónica Arias Trigo incurrió en una falta grave, pero a juicio del Consejo Universitario, en aplicación al Artículo 111 del Estatuto de Personal, es factible imponer a la servidora una sanción menor al despido.**
- 2. Para establecer la sanción respectiva, deben considerarse sus antecedentes de 10 años de servicio regular.**
- 3. El expediente personal de la Sra. Arias Trigo no contiene ningún llamado de atención durante su desempeño.**

SE ACUERDA:

Aceptar, en los términos de los considerandos anteriores, la apelación interpuesta por la Señora Mónica Arias, contra su despido. Sin embargo, procede una sanción por la conducta negligente en el desempeño de sus funciones, concretamente como incumplimiento de los incisos b) y c) del Artículo 34 del Estatuto de Personal. Para tal efecto, se traslada al Consejo de Rectoría nuevamente este asunto, para establecer la sanción correspondiente.

ACUERDO FIRME

- 9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta de la Federación de Estudiantes, sobre fechas posibles de sesión del Consejo Universitario en los Centros Universitarios.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 025-2001, Art. X, del 20 de enero del 2001 (CU.CDE-2001-004), referente al oficio FEUNED 004-2001, suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria FEUNED (REF.CU. 014.2001), en el que transcribe acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de la FEUNED, celebrada el 17 de diciembre del 2000, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1473-2000, Art. IV, inciso 5), celebrada el 18 de octubre, 2000, sobre las fechas posibles de sesión en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan el planteamiento que se había hecho para que el Consejo Universitario sesionara en los Centros Universitarios. La primera visita es la próxima semana.

MTRO FERNANDO BRENES: No, es el 10 de febrero de 2001.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un problema que le comentaba a don Régulo Solís, que en esa primera visita encuentro contradicciones en la ruta geográficamente hablando, saldríamos a las 7:00 a.m. para realizar la reunión en San Vito a las 4:00 p.m., y al día siguiente a Palmar Norte, me parece complicada la ruta.

Recibí una nota de los estudiantes del Centro Universitario de San Vito, informando que a las 4:00 p.m. es muy difícil, porque el bus hacia los diferentes pueblos sale entre 4:00 p.m. y 5:00 p.m. y la mayoría de estudiantes no son de San Vito, sino de pueblos alejados, es decir, conociendo la realidad de los estudiantes, a esa hora no podríamos tener ninguna reunión con ellos después de las 5:00 p.m. Proponen que se realice a las 2:00 p.m., por esta razón le informaba a don Régulo Solís que debemos replantear la visita en el sentido de que después de 8 ó 9 horas de viaje llegar a una reunión y a la vez aprovechar, visitar Ciudad Neily y llegar al siguiente día a reunirnos con los estudiantes de San Vito a las 11:00 p.m.

SR. REGULO SOLIS: Se acordó a las 2:00 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario no lo ha aprobado.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Serían 2 días.

SR. REGULO SOLIS: Adelanto que los estudiantes de San Vito han hecho gestiones para atender al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero existe una propuesta de los estudiantes de San Vito para que estemos a las 2:00 p.m. el sábado 10 de febrero de 2001, para sesión en su comunidad, no a una simple reunión.

Me parece que está mal planteada en cuanto a las diferentes visitas. Le indicaba a don Régulo Solís, que cuando vamos a esa zona aprovechamos para pasar a Pérez Zeledón, Palmar Norte, inclusive en la noche visitar Ciudad Neily, o de lo contrario al día siguiente visitar Ciudad Neily y luego San Vito y se aprovecha bien toda la ruta. Porque de la manera que se planteó es directo a San Vito y prácticamente regresar y no se aprovecha la visita.

SR. REGULO SOLIS: Para rescatar un poco la propuesta de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que surge a raíz de una propuesta de la Federación de Estudiantes.

SR. RÉGULO SOLIS: Prioridades de la FEUNED en cuanto a donde haya Consejo Universitario, las tomamos en cuenta, pero son las del Consejo Universitario para decidir dónde vamos a ir.

SR. RODRIGO ARIAS: El espíritu de la propuesta de la Federación de Estudiantes es visitar los Centros Universitarios que no tienen instalaciones propias, pero que el Consejo Universitario toma la decisión de las visitas.

Lo que buscamos es visitar los Centros Universitarios que no tienen instalaciones propias y el cronograma propuesto fue la Zona Sur, por esta razón se habla de Palmar Norte y San Vito, porque son los Centros Universitarios en esta zona que no tienen instalaciones propias. Si desean variarlo no hay problema, el Consejo Universitario tiene la potestad para hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al revisar el cronograma me pareció un poco incómodo la ruta Puntarenas, pero en todo caso, me parece bien la cronogramación porque en este cuatrimestre no coincide con las tutorías de semana A y yo doy tutoría domingo en Semana A. Si en este momento aprobamos quedaría pendiente la primera visita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con las otras no hay problema y la primera gira podríamos hacerla la siguiente semana B.

SR. REGULO SOLIS: Este cronograma se ajustó a calendario académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La primera es la que geográficamente no estaba bien planeada. Sería para el 24 de febrero de 2001.

SR. REGULO SOLIS: En esa fecha está la Semana Cultural de la Universidad.

MTRO FERNANDO BRENES: Dejémoslo como está y readecuamos la gira para obtener mayor provecho.

SR. REGULO SOLIS: Está proponiendo para ese caso salir el viernes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso de la Zona Sur es la gira más extensa, por lo que deberíamos de aprovecharla mejor y no limitarnos a una visita relámpago a Palmar Norte y una visita tarde cuando los estudiantes no se encuentren. De lo contrario irnos viernes, estar en la tarde en Palmar Norte y al siguiente día a las 8:00 a.m. en Ciudad Neily y a las 11:00 a.m. en San Vito y aprovechar bien la gira visitando los 3 Centros Universitarios.

SR. REGULO SOLIS: Se puede realizar la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La gira a la Zona Sur sería el próximo sábado.

MTRO FERNANDO BRENES: No.

SR. REGULO SOLIS: Sí señora. Según la propuesta de don Rodrigo Arias y ajustándola a la gira sería salir dentro de 8 días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es decir, cuando vayamos a la Zona Sur hacerlo así, en cuanto a la fecha específica tenemos que ponernos de acuerdo.

MTRO FERNANDO BRENES: Podría ser perfectamente salir viernes.

MBA. RODRIGO ARIAS: El próximo viernes recibimos a la gente del Congreso Universitario, no podría ser.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tenemos que encontrar la fecha adecuada, inclusive podríamos hacerla en marzo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las actividades de la semana Cultural son del 26 de febrero de 2001 al 3 de marzo de 2001, el 24 de febrero no hay nada.

SR. REGULO SOLIS: La otra consideración es que se había dicho que cada 2 meses.

SR. REGULO SOLIS: Don Rodrigo Arias, había una propuesta muy interesante, me parece muy atinada, que es la de San Marcos, podemos hacerla viernes e incorporar Centros Universitarios del Atlántico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La de San Marcos la hacemos viernes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy importante la de Limón.

SR. REGULO SOLIS: Para efectos prácticos la de San Marcos quedaría en el Atlántico.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 025-2001, Art. X, del 20 de enero del 2001 (CU.CDE-2001-004), referente al oficio FEUNED 004-2001, suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria FEUNED (REF.CU.

014.2001), en el que transcribe acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de la FEUNED, celebrada el 17 de diciembre del 2000, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1473-2000, Art. IV, inciso 5), celebrada el 18 de octubre, 2000, sobre las fechas posibles de sesión en los Centros Universitarios.

SE ACUERDA aprobar el siguiente cronograma de las sesiones que se realizarán en los centros universitarios:

- **21 y 22 de abril del 2001: Centro Universitario de Liberia, visita a los Centros Universitarios de Cañas y La Cruz.**
- **2 de junio del 2001: Centro Universitario de Atenas, visita a los Centros Universitarios de Orotina y Puntarenas.**
- **4 de agosto del 2001: Centro Universitario de Limón.**
- **22 de setiembre del 2001: Centro Universitario de Monteverde.**
- **10 de noviembre del 2001: Centro Universitario de Puriscal.**

Se deja pendiente de fijar la fecha para la gira que se realizará a la Zona Sur (San Vito, Palmar Norte y Ciudad Neily), así como la visita al Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000.

Se recibe oficio O.C.P.2001-022 del 01 de febrero del 2001 (REF. CU-029-2001), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000.

MBA. RODRIGO ARIAS: El informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000, se da por conocido y dentro de 8 días la analizamos. Para efectos del acuerdo se da por recibida el día de hoy, se remitió a la Contraloría General de la República, el 31 de enero de 2001, como indicaba la Ley.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio O.C.P.2001-022 del 01 de febrero del 2001 (REF. CU-029-2001), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000, remitido por la Oficina de Control de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:00 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR

EF/LP/TMV**

Anexo No. 1: Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2001.